

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

11719 *TUENTI TECHNOLOGIES, S.L.*

Correcciones de errores

Habiéndose producido un error en el anuncio publicado el pasado día 28 de agosto del presente año, en el BORME número 164 y en concreto en su punto tercero, se transcribe nuevamente el citado punto.

3. Ejercicio del derecho de preferencia.

Las nuevas participaciones sociales serán asumidas y desembolsadas por los beneficiarios del Plan de Consolidación que se hayan adherido al mismo y tengan derecho a ello, por su valor nominal, y dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales en el BORME. Este periodo no será prorrogable.

Se hace constar que los actuales socios de la Sociedad han renunciado expresamente en la Junta al ejercicio de su derecho de preferencia.

Para el ejercicio de su derecho, los beneficiarios del Plan de Consolidación deberán realizar el desembolso íntegro del valor nominal de cada participación asumida durante el plazo señalado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la Entidad La Caixa: 2100 3584 63 2200108534.

Los derechos no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del plazo de ejercicio.

Madrid, 29 de agosto de 2013.- Secretario de Consejo, Pablo de Carvajal.

ID: A130049132-1